

CASAS DE DON GÓMEZ

ANUNCIO. Corrección de errores

Corrección de error al anuncio aparecido en el B.O.P. n.º 14 de fecha 22 de enero de 2015, relativo a "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Venta Ambulante.

Donde dice: "**ARTÍCULO 4. LUGARES DE VENTA**

La zona urbana de emplazamientos autorizados para el ejercicio de la venta ambulante será la que sigue:

- Calle Nueva
- Plaza de Oriente"

Debe decir: "**ARTÍCULO 4. LUGARES DE VENTA**

La zona urbana de emplazamientos autorizados para el ejercicio de la venta ambulante será la que sigue:

- Plaza de Oriente"

Casas de Don Gómez a 26 de enero de 2015.

El Alcalde,

Juan Carlos Gómez Mateos

620